

3377 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana referente al concurso-oposición para proveer 18 plazas de Guardias municipales.*

Se hace constar que en las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 283, de 18 de noviembre del pasado año, para proveer en propiedad mediante concurso-oposición 18 plazas de Guardias municipales del ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, se sufrieron errores en la base 6.^a (composición del Tribunal calificador) y 8.^a (primer ejercicio y prueba selectiva), que, corregidas, quedan del tenor siguiente:

«Base sexta:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial; un representante de la Jefatura Central de Tráfico; el Jefe de la Policía Municipal, y como Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.»

«Base octava:

Primer ejercicio. Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios físicos:

- a) Subir por una cuerda lisa hasta una altura de tres metros y descender.
- b) Saltar una altura de 1,10 metros con carrera.
- c) Saltar 2,50 metros de longitud con carrera.
- d) Correr una distancia de 60 metros en diez segundos.

Igualmente demostración de aptitud en el manejo de vehículos automóviles y motocicletas, los cuales podrán ser aportados por los propios aspirantes.

Prueba voluntaria.—Consistirá en una traducción directa o inversa, oral o escrita, de un texto sencillo elegido por el Tribunal de cualquier idioma moderno. Los opositores que opten por el ejercicio voluntario deberán hacerlo constar expresamente en sus instancias con indicación del idioma elegido.»

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado.»

San Bartolomé de Tirajana, 9 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente.—1.144-E.

3378 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Sargento de la Policía Municipal.*

Habiendo sufrido error en el apartado i) de la base 3.^a por la que ha de regirse el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Sargento de la Policía Municipal, de este ilustre Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 292, de 23 de diciembre de 1977, se corrige la misma, quedando del tenor siguiente:

«i) Figurar en la plantilla de la Policía Municipal de este ilustre Ayuntamiento ocupando en propiedad plaza de Cabo en la fecha de la realización de las pruebas de la presente convocatoria.»

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado.»

San Bartolomé de Tirajana, 9 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente.—1.143-E.

3379 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana referente a la convocatoria para proveer la plaza de Suboficial de la Policía Municipal.*

Con el fin de evitar duplicidad de convocatoria que pudiera inducir a error, se hace constar que las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 12 de abril pasado, para proveer en propiedad la plaza de Suboficial de la Policía Municipal del Ayuntamiento de la villa de San Bartolomé de Tirajana, quedaron anuladas por acuerdo plenario adoptado en sesión de 29 de septiembre próximo pasado y sustituidas por las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 17 de noviembre de 1977.

Igualmente se hace constar que la composición del Tribunal calificador, incluido en la base 7.^a para la provisión en propiedad de la plaza de Suboficial de la Policía Municipal, éste queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del profesorado oficial; un representante de la Jefatura Central de Tráfico, y como Secretario, el de la Corporación o funcionario Técnico administrativo de Administración General en quien delegue.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado.»

San Bartolomé de Tirajana, 9 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente.—1.145-E.

3380 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Javier por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Delineante.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante:

Admitidos

Don Luis Carlos Moya García.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.^o del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

San Javier, 24 de enero de 1978.—El Alcalde.—1.381-E.

3381 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de la Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.^a de la convocatoria, una una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada oposición.

Admitidos

- D. Alfredo Morales Armas.
- D. José Montero Barreto.
- D. Esteban Armas Matallana.
- D. Demetrio Rodríguez Robayna.
- D. Enrique Delgado Acosta.
- D. Juan Manuel Rosa Hernández.
- D. José Angel López Cancio.
- D. Juan José Cuéllar Navarro.

Excluidos

- D. José Luis Marcos Ceballos (1) (2).
- D. Constantino Méndez Isla (2).
- D. Manuel Angel Díaz Ortega (2).

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para oír reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y significándose que de no producirse reclamaciones esta lista quedará elevada a definitiva.

Arrecife, 19 de diciembre de 1977.—El Presidente.—739-A.

- (1) Deberá completar hasta 700 pesetas los derechos de examen.
- (2) Deberán completar reintegro de la instancia.